

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE ZUMAIA LANTZEN, S.A.**

ACTA Nº 35

Se reúne en ZUMAIA, a 26 de mayo de mil novecientos noventa y siete, el Consejo de Administración de ZUMAIA LANTZEN, S.A.

PRESENTES

Presidente: D.Rikardo PEÑA KINTELA
Vocales: D.Felipe GUTIERREZ SERVAN
D.Miguel ANGEL APERRIBAI
D.Pedro J.URIBETXEBERRIA ETXEBERRIA
Secretaria: Dña.Miren ETXEZARRETA GARMENDIA

Asisten también D.Luciano Paguiegui, Arquitecto municipal, D.Miguel Salaberria, de IKAUR, S.L. y D.José Ramón Estomba en representación de ESARBE, S.A.

ORDEN DEL DIA

Habiéndose solicitado la presencia de D.Miguel Salaberria de IKAUR, en razón de estar incluido en el orden del día , el punto

2.- ADJUDICACION OBRAS 1ª FASE URBANIZACION DEL ADU-32 (GOROSTIAGA)

se inicia la sesión con este asunto.

La realización de las canalizaciones, cruzando la ría del Urola y las islas, plantea cierta dificultad y requiere además el consiguiente respeto de sus condiciones medio ambientales. Por otra parte son urgentes para poder dar respuesta a las demandas de varios industriales que desean instalarse allí.

El informe de fecha 5 de mayo de 1.997 del **Responsable de la Unidad de fauna silvestre** (D.Íñigo Mendiola Gómez) de la Diputación Foral considera los meses de junio y julio los más adecuados para la realización de estos trabajos.

Al tiempo que se han solicitado ofertas a seis empresas constructoras (Altuna y Uria, S.A., ha comunicado no pudo concurrir) con la solución prevista en el Proyecto de Urbanización del ADU-32, se les ha invitado a que propongan soluciones alternativas, concretadas técnicamente y valoradas económicamente porque podrían aceptarse si se diera mejor solución a los problemas apuntados.

Alguna de las empresas constructoras ha propuesto se amplíe en otra semana el plazo para presentar las posibles alternativas con objeto de poder estudiarlas adecuadamente, con suficiente tiempo.

Atendiendo a lo expuesto el Consejo acordó no abrir las plicas y comunicar a las cinco empresas concursantes, Construcciones MOYUA, Construcciones GALDEANO, Construcciones UBIRI, Construcciones MURIAS, Construcciones MARIEZCURRENA, que disponen de un plazo adicional hasta el próximo día 2 de junio a las 13 horas, y celebrar nuevo Consejo de Administración el mismo día a las 18,30 horas.

Seguidamente se ausenta D.Miguel Salaberria.

1.- **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DEL CONSEJO ANTERIOR (Nº 34 DEL 27/01/97)**

Enviado previamente con la convocatoria fue repasada y aprobada.

3.- **MODIFICACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 3.**

Ya ha sido entregada a los servicios técnicos municipales para su preceptivo informe.

Su autor D.Iosu Aguirrezabalaga (Sestra) tuvo esta semana pasada entrevista con D.Martin Azkarate al que explicó los pormenores del proyecto y le entrego un ejemplar del mismo.

El Consejo acordó proponer su aprobación al Pleno de la Corporación siguiendo los tramites administrativos ordinarios.

4.- **CUENTAS DEL EJERCICIO 1.996**

Están en análisis de Intervención.

Se acordó volver sobre el asunto en el próximo Consejo de Administración.

5.- **VARIOS**

5.1.-Convenio Urbanístico

5.1.1. Se acordó elevar al pleno de la Corporación el Convenio Urbanístico para realizar la liquidación definitiva, a “riesgo y ventura”, del pago del gravamen urbanístico correspondiente a la Subparcela B-5 del ADU-21 redactado con iguales criterios al ya suscrito con ZUMAIAKO ETXEAK, S.A. para la parcela A-1 del Sector 3, facultando al Sr.Alcalde para su formalización, con ALIZ ETXEGINTZAK, S.L.

5.1.2. También se acordó elevar al pleno de la Corporación el Convenio Urbanístico para realizar igualmente la liquidación definitiva, a “riesgo y

ventura”, del gravamen urbanístico correspondiente a la parcela A-3 del Sector 3 propiedad de IZAGA, S.COOP. , con pago aplazado, en unos dos meses, del último plazo, facultando al Sr. Alcalde para su formalización.

5.2.-Convenios Urbanísticos -Aplazamiento de pagos.

5.2.1.- Se da conformidad al convenio así titulado con Zumaia Etxeak, S.A. referido a la parcela A-4 del Sector 3 y correspondiente al pago del importe de la primera liquidación provisional en tres partes a corto plazo y con carácter previo a un Convenio Urbanístico que se formalizaría posteriormente, al tiempo de solicitar la licencia municipal para edificación, facultándose el Sr. Presidente para su formalización.

5.2.2.- Se da conformidad al convenio así titulado con ALIZ ETXEGINTZAK, S.L. referido a la subparcela B-3 del ADU-21 y correspondiente al pago del importe de la primera liquidación provisional en tres partes a corto plazo y con carácter previo a un Convenio Urbanístico que se formalizaría posteriormente, al tiempo de solicitar la licencia municipal para edificación, facultándose al Sr. Presidente para su formalización.

5.3.-Cancelación de Gravámenes Urbanísticos a solicitar del Sr. Registrador del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

5.3.1.- Una vez suscrito el CONVENIO URBANISTICO con IZAGA S.COOP. (asunto 5.1.2) de esta acta se deberá en cumplimiento del mismo, solicitar del Sr.Registrador de la Propiedad la cancelación total con carácter definitivo, del Gravamen Urbanístico correspondiente a esta parcela A-3 del Sector 3, de Zumaia.

5.3.2.- Subparcela B-4 del ADU-21 de las N.N.S.S. de Zumaia,

Procede también solicitar del Sr.Registrador de la Propiedad de Azkoitia la cancelación total con carácter definitivo, del Gravamen Urbanístico correspondiente a esta subparcela B-4, ya que

a) Con permuta primero y venta posterior se han transmitido a Calderería Mendiaraiz S.L. sendas porciones de la Subparcela B-4 con el compromiso de urbanización asumido por Zumaia Lantzen, S.A. habiéndose de este modo cobrado el costo del gravamen urbanístico que les correspondía. Debe por ello liberarse a tales propiedades de Calderería Mendiaraiz, S.L. de dicha carga urbanística.

b) Sobre el resto de la subparcela B-4 , en la que Zumaia Lantzen, S.A. está ultimando la construcción de un pabellón de 3.231,50 m² de superficie cubierta pesa también la carga urbanística.

Estando próxima la escrituración de ventas de locales o de participaciones en copropiedad de este pabellón, procede también liberar el

resto de la Subparcela B-4 de la carga urbanística establecida en la Reparcelación pues corresponderá a la Sociedad municipal Zumaia Lantzen garantizar la culminación de la urbanización correspondiente y no transmitida a los compradores que compran “libres de cargas y gravámenes”.

5.4. Se acuerda que, en principio, el próximo lunes, terminado el Consejo, se gire visita a las obras en marcha para que los Srs. Consejeros tengan un conocimiento más directo de ellas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que este acta es fiel reflejo y que firmo como Secretaria con el visto bueno del Presidente y firmándose también por otros dos miembros del consejo rector.

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA